

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (Industrial) Marca Danube I.D. N° 465.449

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 055/2025 de fecha 30/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (Industrial) Marca DANUBE" - I.D. N° 465.449.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 389/2025 de fecha 15/10/2025.-
- **Téc. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 389/2025 de fecha 15/10/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.449.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 136.000.000.- (Ciento treinta y seis millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5074, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, por la suma de Gs. 68.000.000.- (Sesenta y ocho millones de guaraníes).-
- **Origen:** Nota de fecha 25 de noviembre de 2024 remitida por el Téc. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo Secador de Ropa (industrial) marca DANUBE.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 07/10/2025.-
- **Adenda:** El llamado cuenta con adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465449				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (Industrial) marca DANUEE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. MAURO LUIS BRITZ PERALTA, JEFE DE LA UOC4				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80055385-3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	info@itesa.com.py
---	------------	-------------------------------------	-------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

[Firma]
Comité
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
Lic. Mauro L. Britz P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
ZrESO.

[Firma]
Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 136.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	11	1869853	NO	Registro Proveedor	2024-08-19 12:02:48	2024-08-20 10:36:23

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Firma]
Compras
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
Ever López
I tesó..

2

[Firma]
Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

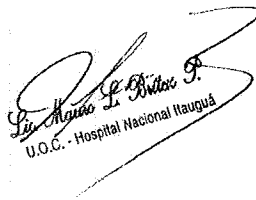
[Firma]
Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de
ropa (industrial) marca DAnube- I.D. N° 465.449.-

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentra presente en representación del Oferente:

- **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA** el Sr. Ever López.-


U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Ever López
Iteso.


Ttc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 10 al 11
Personas Jurídicas	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
RESULTADO	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.-

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	Presenta en el folio N° 02 en Nota de Respuesta

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.- El documento fue solicitado por nota al oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA en fecha 7 de noviembre del 2025, con plazo de entrega hasta las 11:00 hs del día martes 11 de noviembre. El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 11 de Noviembre del 2025 a las 10:00 hs, la respuesta y el documento requerido.-

Empresa	Verificación del Documento
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	Presenta en el folio N° 01 en Nota de Respuesta

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	3498642	8451194	No Registra datos	ITESA
2	FABRICIO CIPOLLA RODRIGUEZ	5877070	8451195	No Registra datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 810, de fecha 10/11/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZA S.A. RUC N° 80055385-3", a partir del Ejercicio Fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 690/2025 de fecha 11/11/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registra expediente por incumplimiento contractual".-

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

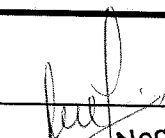
Documentos que Componen la Oferta	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 06 al 09 Perfil del Proveedor N° 1869853
Resultado	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Página 6 de 10


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por los oferentes, se observa que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. no tiene errores aritméticos.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, no se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que las firmas participantes no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional; además es única oferta. Por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Análisis realizado a la firma: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

Monto Total Ofertado: 136.000.000.-

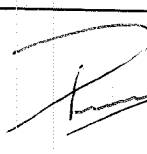
Experiencia Requerida: 50% - Equivalente a 68.000.000.-

Documentación Requerida: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales con facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023, 2024.-

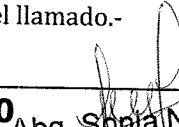
Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la **Nota de Respuesta** (N. de R.) foliadas desde la página 19 al 24.-

Año	Facturación	Valor de Venta en Gs.	Cumple o No Cumple
2024	001-001-0001775 Folio 19 N. de R.	22.330.000	Cumple
2024	001-001-0001772 Folio 20 N. de R.	28.500.000	Cumple
2024	001-001-0001771 Folio 21 N. de R.	82.300.000	Cumple
2024	001-001-0001741 Folio 22 N. de R.	3.300 dólares americano	Cumple
2024	001-001-0001780 Folio 23 N. de R.	55.678 dólares americano	Cumple
2024	001-001-0001737 Folio 24 N. de R.	23.862 dólares americano	Cumple

Resultado: La firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., según se puede observar en el cuadro en todas las ventas presenta las Copias de las facturas, por lo cual se considera que la documentación se encuentra completa, y cumple con lo requerido en las bases del llamado.-


Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Página 7 de 10


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

El monto total de ventas en guaraníes asciende a Gs. 133.130.000, cumpliendo con lo requerido que debería de ser por lo menos de Gs. 68.000.000.-

El monto total de ventas en Dólares Americano asciende a Gs. 82.840, cumpliendo con lo requerido en el PBC.-

Por lo expuesto se concluye que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida.-

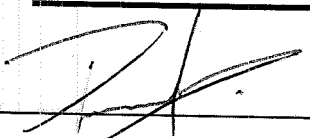
8- CAPACIDAD TECNICA

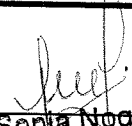
Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
CAPACIDAD TECNICA	
Presentar Copia de Contratos ejecutados en mantenimiento y reparación de equipos industriales.	Presenta por Nota de Respuesta fs 55 al 79
Presentar copia de Título Universitario - Ingeniero en Control Industrial	Presenta por Nota de Respuesta fs 80
Presentar Certificado de capacitación emitido por algún fabricante de equipos industriales, del responsable del servicio solicitado, la cual tendrá relación laboral directa con el oferente de como mínimo 6 (seis) meses demostrable con planilla de pago del seguro social,	Presenta por Nota de Respuesta fs 81 al 88
Presentar Declaración Jurada de contar con stock de repuestos para reparación de equipos industriales y todos sus componentes.	Presenta por Nota de Respuesta fs 89
Presentar Declaración Jurada con autorización a la convocante de realizar visita técnica, durante la etapa de evaluación, al local del oferente para asegurar el cumplimiento de dicho requerimiento	Presenta por Nota de Respuesta fs 90
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) actas de recepción definitiva o constancia de buen desempeño en la ejecución de mantenimiento a equipos de secadora de ropa (industrial) a instituciones públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023)	Presenta por Nota de Respuesta fs 91 al 95
Presentar Declaración Jurada donde indique el nombre del profesional Ing. y Técnico quienes serán los encargados de verificar los trabajos.	Presenta por Nota de Respuesta fs 96
Presentar Curriculum del profesional encargado del servicio solicitado, adjuntando los documentos de experiencia.	Presenta por Nota de Respuesta fs 97 al 104

El oferente cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Página 8 de 10. **Abogada Sonia Noguera**
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Ingeniería Técnica Especializada SA, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	Ingeniería Técnica Especializada SA
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple Fs 03 al 18
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 IRP-RSP.-	No Aplica

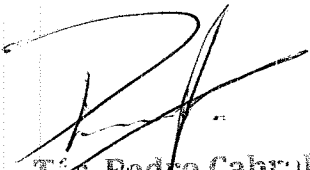
- Se recibe Memorándum de fecha 13 de Noviembre del 2025, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa Ingeniería Técnica Especializada SA, la misma CUMPLEN con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-


RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. (2022-2023-2024)

ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio, en los 3 (tres) últimos años. (2022-2023-2024)

RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo. (2022-2023-2024)

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.075.881.402	2,33	2.127.358.964	2,27	1.703.561.578	3,24	2,61	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	892.475.912		937.928.740		525.389.251			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	892.475.912	0,42	937.928.740	0,44	525.389.251	0,31	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.100.255.475		2.149.870.736		1.716.414.176			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	186.545.567	0,62	190.708.000	0,64	160.255.530	0,53	0,60	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.449 - L.M.C.N. N° 07/2025

10- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (industrial) marca Danube" - I.D. N° 465.449.-**, al oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**, según el siguiente detalle:

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA - Con RUC N° 80055385-3


La Adjudicación es por el Total, según el siguiente detalle:

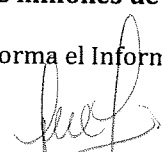
**Grupo 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda.
Ítems 1 al 78.-**

Monto Mínimo Total Adjudicado: 68.000.000.- (sesenta y ocho millones de guaraníes).-

Monto Máximo Total Adjudicado: 136.000.000.- (ciento treinta y seis millones de guaraníes).-

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá


Abog. Sonia Nogueira
Representante de Hospital
Nacional de Itauguá
Asesora Jurídica HNI

- Este presente informe concluye en fecha **14** de noviembre del 2025.-